



## CIRCULAR N° 5

SANTIAGO, 17 DE ABRIL DE 2009

### **ABSTENCION DE LA ENTREGA DEL FORMULARIO FISICO PREIMPRESO DEL FOMULARIO 41 “FORMULARIO DE PAGO DE PATENTES CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACIÓN”.**

=====

#### **1.- MATERIA**

Se comunica que se suspende la entrega tanto, en las Tesorerías Regionales como Provinciales del país, **del formato físico en papel preimpreso del formulario 41 “Formulario de Pago de Patentes Concesiones mineras de Exploración”**, en razón a las dificultades en almacenamiento de formularios informadas por el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), de modo que los contribuyentes que necesiten de este formulario lo pueden obtener, siguiendo las indicaciones mencionadas en el punto 4 siguiente.

#### **2.- DESTINATARIOS**

Personas naturales o jurídicas que reúnen los requisitos para la obtención de una concesión de exploración y explotación minera. El concesionario tiene el derecho exclusivo a explorar y explotar libremente las minas dentro de los límites territoriales por la cual recae su concesión y a todas las acciones que conduzcan a estos objetivos, salvo las observancias que establece la normativa vigente respecto al tema.

#### **3.- ORGANISMOS INVOLUCRADOS**

- Tesorería General de la República
- Servicio Nacional de Geología y Minería
- Instituciones Recaudadoras Autorizadas

#### **4.- PROCEDIMIENTO**

Los contribuyentes que requieran de este formulario 41, lo podrán obtener directamente desde la página institucional en Internet [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), ingresando al menú “Pagos Concesiones Mineras”, o bien, concurriendo a cualquiera de las oficinas de Tesorerías donde se les generará dicho documento, desde la aplicación “Concesiones Mineras”, disponible en la Intranet del Servicio de Tesorerías dentro de los Sistemas de Gestión, opción Recaudación.

##### **a) Documentación**

En forma personal y directamente desde el sitio institucional en Internet, el contribuyente podrá obtener el Aviso Recibo, debiendo para ello, seleccionar desde el menú “PAGO” de la página principal, el submenú “Pagos Concesiones Mineras”.

Los Avisos Recibos de estos formularios podrán ser pagados directamente a través de este sitio, o bien ser impresos y pagados en cualquier Institución Recaudadora Autorizada.

No obstante lo anterior, también podrá obtener el Aviso Recibo de pago, en cualquiera de las Tesorerías del país, donde se le solicitará su RUT en caso de ser persona natural, o bien, un poder notarial cuando el interesado no pueda personalmente efectuar este trámite.

Si es persona jurídica, se le solicitará al representante legal su Rut y la fotocopia legalizada de la escritura pública de la empresa.

#### **b) Lugares de Tramitación**

En el sitio Institucional de Internet de Tesorerías [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), menú “PAGO”, submenú “Pagos Concesiones Mineras” y dentro de éste, opción “Creación de Formularios” para realizar su confección y pago, o bien, opción “Búsqueda de Formularios” para obtener su duplicado y pago.

Opcionalmente, en cada una de las Tesorerías Regionales y/o Provinciales del país.

#### **c) Formularios**

Formulario 41: “Aviso Recibo Patente de Exploración Minera”.

#### **d) Formas de Pago**

Con cargo a su cuenta bancaria, tarjeta de crédito o tarjeta de retail, si paga a través del sitio institucional [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), o bien en efectivo y vales vista en cualquier Institución Recaudadora Autorizada, o Caja de Tesorerías. Si paga con cheque éste debe ser del mismo Banco donde paga su obligación.

#### **e) Sanciones**

Si el concesionario no paga la patente en los plazos establecidos, se iniciará el procedimiento Judicial para sacar la concesión a remate público.

### **5.- CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS**

Las consultas podrán realizarse al Servicio Nacional de Geología y Minería SERNAGEOMIN, en cualquier Tesorería del país, o bien, al teléfono de la Mesa de Ayuda (02) 7689800.



**PAMELA CUZMAR POBLETE  
TESORERA GENERAL DE LA REPUBLICA**